

PERGAMINO, setiembre 11 de 2009.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Novena Sesión Ordinaria realizada el día 10 de setiembre de 2009, al considerar el Expte. **D-82-09 ALCANCE N° 1 D.E. C-2082-09 JUEZ DE FALTAS MUNICIPAL – Pasantías alumnos UNNOBA – TRIBUNAL DE FALTAS.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 1133, dictado por el -----
----- Departamento Ejecutivo con fecha 28 de mayo de 2009, cuyo texto se transcribe:

ARTICULO 1°.-Incorpóranse a los siguientes alumnos de la UNNOBA para -----
-----realizar pasantías en el Tribunal de Faltas Municipal, en el marco del Convenio formalizado con dicha Casa de Estudios, convalidado por Ordenanza 6744/07.-

TOLESANO, Noelia Soledad DNI N° 34.411.477
MATA, Eugenio Hernán DNI N° 32.539.727

ARTICULO 2°.- Las pasantías tendrán vigencia a partir del 1° de abril de 2009 y --
----- hasta el 31 de marzo de 2010 y se realizarán en el horario de 14 a 20 horas, a razón de 20 (veinte) horas semanales, de conformidad con el convenio particular glosado a estos actuados.-

ARTICULO 3°.- Se abonará a cada uno de los pasantes, la suma de pesos -----
----- quinientos (\$ 500) mensuales, en concepto de estímulo, debiendo imputarse a la JURISDICCION 1110103000 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 131 – PROGRAMA 36-00-00 – Partida 5-1-7-0 –Becas.-

En caso de excederse la partida, se insiste ante Contaduría para imputar con exceso, debiendo tomar nota para la oportuna conciliación de saldos.-

ARTICULO 4°.- Regístrese y gírese a CONTADURIA Y TESORERIA para -----
----- emisión de los libramientos respectivos, Fórmese Alcance N° 1 para requerir la convalidación del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

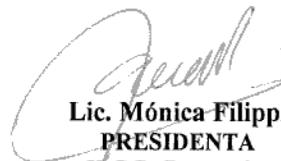
con distinguida consideración.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo

ORDENANZA N° 7042/09.-



Cdra. María D. Lagúa
SECRETARIA
H.C.D. Pergamino



Lic. Mónica Filippini
PRESIDENTA
H.C.D. Pergamino